

Código de Conducta para Socios Comerciales





Propuesta

Epiroc es un socio líder en productividad global para las industrias de la minería e infraestructura. Con tecnología de vanguardia, desarrollamos y producimos equipos y herramientas innovadores, seguros y sostenibles para perforación, excavación de rocas y construcción. También proporcionamos servicios y soluciones de clase mundial para la automatización y la interoperabilidad.

Para Epiroc, realizar negocios de manera responsable es de gran importancia. Epiroc elige trabajar con socios comerciales capaces de respaldar la calidad de los bienes y servicios que brindan y que actúan de acuerdo con altos estándares éticos y de integridad. Este Código de Conducta se basa en la ley aplicable y los principios reconocidos internacionalmente acerca de cómo las empresas deben realizar negocios de manera responsable. Además, describe la conducta comercial adecuada y los comportamientos esperados. Los socios comerciales de Epiroc deben cumplir y estar a la altura de los altos estándares éticos y la integridad que Epiroc considera importantes. Epiroc requiere que sus socios comerciales se comprometan a respetar este Código de Conducta y esperamos que mantengan nuestros valores, los principios éticos establecidos en este documento y las leyes y regulaciones aplicables.

Epiroc es signatario del Pacto Global de las Naciones Unidas y este Código de Conducta se basa en los siguientes estándares reconocidos internacionalmente:

Diez Principios del Pacto Global de la ONU	Convención de la ONU contra la Corrupción
Declaración Universal de los Derechos Humanos de la ONU	La Declaración de la Organización Internacional del Trabajo relativa a los principios y derechos fundamentales en el trabajo y los convenios básicos posteriores
Principios Rectores sobre las Empresas y los Derechos Humanos de la ONU	Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales
Declaración de Río sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo	



Requisitos generales

Los socios comerciales deben, en todas sus actividades, respetar las leyes y regulaciones nacionales aplicables a sus operaciones en los países en los que operan. Si el socio comercial considera que algún requisito de este Código de Conducta entra en conflicto con las leyes o normativas nacionales de un país o territorio en el que opera, el socio comercial debe, antes de firmar este documento, notificar a Epiroc para analizar cómo se puede cumplir con los requisitos de Epiroc, sin entrar en conflicto con dichas leyes o regulaciones. Los requisitos de Epiroc pueden ir más allá de los requisitos establecidos en la legislación nacional, en cuyo caso el socio comercial debe cumplir con los requisitos más estrictos de Epiroc.

Si un socio comercial utiliza subcontratistas o subproveedores para los productos de producción o para la prestación de servicios para el Grupo Epiroc, es responsabilidad del socio comercial utilizar los principios en este documento para evaluar y seleccionar a sus subcontratistas. Si se le solicita, el socio comercial debe informar a Epiroc quienes son los subcontratistas que utiliza. Epiroc requiere de una gestión cooperativa y el acceso gratuito a las instalaciones del socio comercial, incluidas las instalaciones de fabricación.

Nuestra definición de socios comerciales incluye proveedores, distribuidores e intermediarios. Los intermediarios son personas u organizaciones designadas por Epiroc para representar a Epiroc en un asunto en particular y a quienes proporciona dinero u otros activos. Pueden ser, por ejemplo, agentes, consultores, representantes y corredores.



Hacer negocios de la manera correcta

1. Contra la corrupción

Epiroc exige a sus socios comerciales que no toleren los sobornos y la corrupción. Sobornar es ofrecer, proporcionar, autorizar, solicitar, aceptar o recibir una ventaja financiera o de otro tipo con el fin de alentar el desempeño o el incumplimiento, o para abusar del cargo de una persona. Los socios comerciales deben cumplir con los requisitos de las leyes y regulaciones de corrupción aplicables y no ofrecer, pagar o prometer, dar o autorizar el pago de dinero o nada de valor a nadie con el propósito de influir en cualquier acto o decisión. En la mayoría de los países, los obsequios, la hospitalidad y el entretenimiento con funcionarios públicos se consideran sobornos incluso si su valor es bajo. Un socio comercial debe revelar inmediatamente a Epiroc cualquier acusación, investigación o procedimiento contra el socio comercial o cualquiera de sus directores, funcionarios, empleados o agentes que impliquen corrupción.

Los distribuidores e intermediarios también deben pasar por el proceso de debida diligencia de Epiroc para distribuidores e intermediarios antes de que se inicie una relación comercial y se produzcan cambios significativos.

2. Contra el lavado de dinero

Los socios comerciales deben cumplir con las leyes contra el lavado de dinero en todo el mundo y no tolerar, facilitar o apoyar el lavado de dinero. El lavado de dinero ocurre cuando alguien encubre u oculta las ganancias de una actividad ilícita desplazando los recursos para hacerlos parecer legítimos. El lavado de dinero puede presentarse de muchas formas. Las transacciones inusuales, las irregularidades en la forma de hacer los pagos, las grandes sumas pagadas en efectivo, los pagos hechos por terceros para beneficio de terceros y los pagos efectuados mediante entidades bancarias extraterritoriales deben revisarse cuidadosamente antes de su aceptación.

3. Regalos y cortesías

Los socios comerciales de Epiroc deben mantener un alto nivel de integridad en sus relaciones comerciales y rechazar cualquier práctica comercial que pueda considerarse inapropiada.

Los socios comerciales no ofrecerán a los empleados de Epiroc, directa o indirectamente ni a nadie que realice negocios a nombre de Epiroc, ninguna ventaja ni cortesía inapropiadas.

Además, los socios comerciales deberán respetar el hecho que ni a los empleados de Epiroc ni a cualquier otra persona que realice negocios a nombre de Epiroc se les permite aceptar regalos que no sean de valor simbólico y cuando asisten a eventos siempre deben pagar por su propio viaje y alojamiento.

4. Conflicto de intereses

Los socios comerciales de Epiroc deben contar con políticas de conflicto de intereses adecuadas.

5. Cumplimiento de las disposiciones comerciales

Los socios comerciales deben cumplir con todas las leyes, regulaciones, requisitos de licencia, boicots, embargos, sanciones y restricciones aplicables a las exportaciones e importaciones de bienes, transferencia de tecnología, información y servicios. Los socios comerciales también deben cumplir con los tratados y acuerdos internacionales sobre no proliferación de armas nucleares, tecnología de misiles, armas químicas y biológicas y proporcionar información precisa y veraz sobre productos y otros artículos a las aduanas y otras autoridades pertinentes.

6. Comercio justo

Los socios comerciales deben comunicarse con honestidad y representar con precisión la calidad, las características y la disponibilidad de sus productos y servicios.

7. Competencia justa

Los socios comerciales deben apoyar y luchar por la competencia leal y deben cumplir con todas las leyes y regulaciones de competencia y antimonopolio aplicables.



Respeto por nuestra gente y la sociedad

1. Empleo justo

Epiroc cree en la igualdad de oportunidades, la diversidad y la inclusión y nuestros socios comerciales deben:

- tratar a todas las personas con respeto y dignidad y no aceptar ningún tipo de discriminación, intimidación, acoso sexual o de otro tipo.
- prohibir todo tipo de discriminación por motivos de raza, religión, género, edad, nacionalidad, discapacidad, orientación sexual, identidad de género, estado civil, embarazo, origen étnico, afiliación sindical y opinión política.
- respetar los derechos de los empleados a elegir si desean o no ser representados por sindicatos u otras organizaciones de representación similares para los efectos de negociaciones colectivas. No deberá ejercerse discriminación en contra de ningún empleado, ya sea que haga o no efectivo tal derecho.
- asegurarse de que sus trabajadores tengan la libertad de comunicarse abiertamente con su gerencia para resolver problemas laborales y de compensaciones.
- ofrecer pagos y condiciones que sean justos y razonables y que cumplan como mínimo con las leyes aplicables o los estándares de la industria, lo que sea más alto.
- alentar la diversidad.

2. Condiciones de salud, seguridad y trabajo

Epiroc tiene como objetivo ofrecer un entorno de trabajo respetuoso, seguro y saludable en todas nuestras operaciones y nuestros socios comerciales deben:

- salvaguardar la seguridad de sus empleados y empleadas
- asegurar que el ambiente de trabajo cumpla con las leyes y requisitos de salud y seguridad aplicables.
- contar con políticas adecuadas para salvaguardar la salud y seguridad de los empleados, capacitación y descripciones claras de funciones para minimizar los riesgos.
- tomar las medidas adecuadas para garantizar la seguridad y prevenir accidentes y enfermedades derivados de las condiciones del lugar de trabajo. Esto incluye la disponibilidad de equipamiento de primeros auxilios y elementos de protección personal.

- informar, investigar y tomar medidas sistemáticamente con respecto a todos los accidentes, cuasi accidentes y situaciones inseguras, si corresponde, teniendo en cuenta el tipo de organización.
- garantizar que las instalaciones de trabajo y las condiciones de la fábrica sean tales que los trabajadores puedan realizar sus funciones en un entorno seguro y saludable, incluida la prevención de incendios.
- garantizar que las instalaciones para los empleados salvaguarden la dignidad de las personas y satisfagan las necesidades de higiene personal
- bajo ninguna circunstancia se empleará o utilizará en las operaciones la así llamada esclavitud moderna, como el trabajo forzado, en régimen de servidumbre u obligatorio o la trata de personas.
- no exigir a los empleados que realicen depósitos de dinero o documentos de identidad o documentos originales tales como certificados de educación y similares por parte del socio comercial.
- nunca exigir a los empleados que paguen al socio comercial tarifa alguna o desembolso por los equipos de protección personal y los uniformes.
- prohibir estrictamente el trabajo infantil y otras formas de explotación de niños. Los socios comerciales deberán tomar las medidas preventivas necesarias para asegurarse de que no emplean a nadie por debajo de la edad legal para trabajar. Esto significa que, a menos que la ley local estipule un límite de edad más alto, no se puede emplear a ninguna persona menor de la edad necesaria para completar la educación obligatoria o persona menor de 15 años (o 14 cuando lo permita el Convenio núm. 138 de la OIT). Para los menores autorizados, la gerencia se hace responsable, como mínimo, de proporcionar las condiciones laborales, las horas de trabajo y el salario apropiado para la edad de conformidad con la ley local aplicable. La edad mínima para realizar trabajos peligrosos es de 18 años.
- asegurarse de que los empleados comprendan sus condiciones laborales.
- cumplimiento de las leyes y regulaciones internacionales y locales aplicables con respecto a las horas de trabajo.

3. Derechos humanos y minerales conflictivos

Epiroc se esfuerza por ser un ciudadano corporativo bueno y confiable y está comprometido a implementar los Principios Rectores de las Naciones Unidas sobre Empresas y Derechos Humanos en todas nuestras operaciones comerciales. Por esto es que nuestros socios comerciales deben:

- respetar todas las normas de derechos humanos reconocidas internacionalmente, incluida la Carta Internacional de Derechos Humanos y los principios de la Declaración de la Organización Internacional del Trabajo relativa a los principios y derechos fundamentales en el trabajo y los convenios básicos posteriores.
- si suministra piezas, productos o materias primas que contienen uno o más "minerales conflictivos" y que proceden de países afectados por conflictos y de alto riesgo, . ejercer la debida diligencia siguiendo las directrices de debida diligencia de la OCDE.

4. Sociedad, medio ambiente y desarrollo sostenible

Epiroc está comprometida con el desarrollo sostenible de la sociedad y nuestros socios comerciales deben:

- contar con un sistema de gestión ambiental o, como mínimo, estar comprometidos con el desarrollo de una política o sistema ambiental, que asegure la mejora continua de su propio desempeño ambiental, si corresponde, teniendo en cuenta el tipo de organización.
- llevar a cabo sus negocios de una manera que proteja y preserve el medio ambiente, prestando atención al uso del agua y al tratamiento de aguas residuales.
- abordar y minimizar los efectos ambientales negativos que los productos y servicios pueden tener al momento de su desarrollo, fabricación, distribución y utilización, así como durante su eliminación.
- contar con una forma estructurada de manejar los desechos y minimizar el uso de rellenos sanitarios, así como el control de los desechos peligrosos.
- esforzarse por hacer uso de energías libres de fósiles en sus instalaciones y, si Epiroc así se lo solicita a un socio comercial en particular, contar con un plan para reducir sus emisiones de CO₂
- implementar y controlar acciones para reducir las emisiones de CO₂ a la atmósfera, si corresponde, teniendo en cuenta el tipo de organización
- confirmar su compromiso con el desarrollo y promoción de tecnologías amigables con el medio ambiente en productos, procesos y diseño
- haber implementado métodos, procedimientos y equipos para introducir, manipular, etiquetar y almacenar productos químicos de forma segura con el objeto de minimizar los impactos negativos en las personas y el medio ambiente.
- confirmar el cumplimiento con la **Lista de Prohibiciones de Epiroc** y con la **Lista declarable** en sentido de no hacer uso de sustancias prohibidas, declarar el contenido de cualquier sustancia incluida en la lista, actualizar las listas y alertar a Epiroc si alguna sustancia incluida constituye un problema. El estaño, el tungsteno, el tantalio y el oro (los llamados minerales conflictivos), así como el cobalto, también se incluyen en la lista declarable.

¹La Carta Internacional de Derechos Humanos consta de la Declaración Universal de Derechos Humanos, el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos y el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales.



Información propietaria y privacidad de datos

1. Propiedad intelectual

La propiedad intelectual de Epiroc, como patentes, marcas comerciales, derechos de autor y secretos comerciales, así como los datos técnicos y softwares, son valiosos activos de Epiroc y se deben proteger cuidadosamente. Los socios comerciales deben respetar la propiedad intelectual que pertenece a Epiroc y asegurarse de que no se utilice de ninguna otra forma que no sea la expresamente permitida por Epiroc por escrito.

2. Información confidencial

Los socios comerciales deben asegurarse de que sus empleados y cualquier persona que realice trabajos para ellos, durante y después del término del empleo o asignación con el socio comercial, estén obligados a no usar ni divulgar información de naturaleza privada y confidencial relacionada con Epiroc, nuestro negocio, nuestros empleados y otros socios comerciales.

3. Privacidad de datos

Los socios comerciales deberán cumplir con estándares justos, transparentes y legales en relación con la integridad personal y solo procesarán los datos personales de acuerdo con las leyes y regulaciones de protección de datos aplicables para fines legales, explícitos y especificados.



Informar inquietudes

Contar con una cultura corporativa ética es importante para Epiroc y nuestras políticas respaldan una cultura en la que al surgir problemas e inquietudes, se promueva la responsabilidad y se cree confianza. Epiroc invita a los socios externos a informarnos de sus inquietudes relacionadas con infracciones a este Código de Conducta de socios comerciales o del Código de Conducta de Epiroc y, cuando sea necesario, utilizar el **sistema Epiroc Speak Up para terceros**, que es un teléfono de terceros y una herramienta para informes basada en la web. El objetivo siempre debería ser mejorar nuestra empresa haciendo negocios de manera correcta y responsable.

Declaración de cumplimiento para los socios comerciales y concesión de derechos de auditoría a Epiroc

El socio comercial abajo firmante ha leído y entendido cuidadosamente este Código de Conducta y se compromete a cumplir plenamente con los requisitos establecidos en el mismo.

El socio comercial abajo firmante comprende que Epiroc monitoreará y hará un seguimiento del cumplimiento del socio comercial respecto de los requisitos establecidos en este Código de Conducta por medio de encuestas y auditorías.

El socio comercial se compromete a mantener la documentación adecuada para demostrar el cumplimiento de los requisitos de este Código de Conducta y otorga a Epiroc y a sus representantes designados (incluidos terceros) el derecho a realizar auditorías.

En caso de incumplimiento material por parte del socio comercial respecto del cumplimiento con los requisitos de este Código de Conducta, Epiroc tiene derecho a terminar la relación comercial. Alternativamente, Epiroc puede optar por permitir al socio comercial un período de tiempo acordado para subsanar el supuesto incumplimiento antes de decidir dar por terminada la relación comercial.

Socio comercial:

Firmante:

Puesto/nombre del cargo:

Nombre de la empresa:

Fecha y lugar:

Firma:

United in performance. Inspired by innovation.

Performance unites us, innovation inspires us, and commitment drives us to keep moving forward. Count on Epiroc to deliver the solutions you need to succeed today and the technology to lead tomorrow.
[epiroc.com](https://www.epiroc.com)

